

Renovarán programa de seguro de vida para pescadores



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Será en las próximas semanas cuando a través de la **Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**, el Gobierno del Estado inicie con la inscripción para el **Programa Seguro de Vida a Pescadores**, el cual actualmente está siendo sometido a un proceso de revisión para garantizar que los beneficiarios sean hombres y mujeres que desarrollan en la actualidad la actividad pesquera a lo largo y ancho del litoral sudcaliforniano.

Al informar lo anterior por medio de un comunicado de prensa por parte del Gobierno del Estado, el subsecretario de **Pesca y Acuicultura**, Marcelo Armenta, destacó que la depuración del **padrón del programa**, obedece al hacer un uso transparente y

ordenado del recurso público, por lo que estableció que no es permisible que personas que no se dediquen a la pesca, obtengan este respaldo.

Recordó que el Programa tiene como finalidad otorgar un apoyo de hasta cien mil pesos a las familias que quedan en el desamparo por el fallecimiento del productor asegurado; ocurra esto en condiciones que tengan que ver o no con la actividad productiva. Su incorporación al programa, agregó, se otorga sin ningún costo para el productor ni para su familia, otorgando la cobertura hasta tres pescadores o pescadoras por embarcación.

El funcionario de la **Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario** (SEPADA), dijo que para la renovación del padrón se deberá cumplir con los siguientes requisitos: permiso de pesca vigente, identificación oficial con fotografía (INE), Registro Único de Población (CURP), por pescador, acta de nacimiento, Certificado de Seguridad Marítima vigente de cada embarcación y comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses por pescador, así como el acta de asamblea con cuadros vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

Finalmente, se mencionó que como parte de los requerimientos se agregaron dos anexos, el primero, solicitud única, a través del cual el representante legal de las cooperativas, agrupaciones o permisionarios solicitaran la incorporación de sus pescadores al programa; y el anexo dos; Carta de Compromiso de Decir la Verdad, que será llenado para validar el carácter de pescador de sus socios, especificando la función que realizan. Para ello, deberán presentarse en las oficinas centrales de la dependencia o en sus representaciones municipales.